MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4717

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N.º 13/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 1.

Asunción, 1 de setiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1242 de fecha 29 de agosto de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 13/2016 "Contratación de servicios ceremoniales y gastronómicos" Contrato Abierto Plurianual, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 16 de agosto de 2016, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: *"... la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones, el cual expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, por memorando UOC N.º 1749 de fecha 26 de agosto de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 13/2016 "Contratación de servicios ceremoniales y gastronómicos" Contrato Plurianual Abierto.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 13/2016 "Contratación de servicios ceremoniales y gastronómicos" Contrato Plurianual Abierto, realizado a los 5 días del mes de agosto del año 2016.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 13/2016 "Contratación de servicios ceremoniales y gastronómicos" Contrato Plurianual Abierto, de fecha 16 de agosto de 2016, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2712 de fecha 6 de junio de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa oferente Lakmi S.A. reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 280 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto General de la Nación vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", según CDP N.º 518/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público y por su carácter de plurianual, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

En virtud de, lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", así como también, a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se deroga la Resolución DNCP N.º 1869/11", al Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/2010" y la Resolución DNCP N.º 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N.º 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.º 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación del Subasta a la Baja Electrónica".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4217

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N.° 13/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 1.

De acuerdo, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 303 de fecha 26 de agosto de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR el **lote n.° 2 "Servicios gastronómicos para eventos de la Fiscalía"** de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 13/2016 "**Contratación de servicios ceremoniales y gastronómicos"** Contrato Abierto Plurianual, a la empresa Lakmi S.A., por el monto mínimo de **G. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones)** y hasta el monto máximo de **G. 560.000.000 (Guaraníes quinientos sesenta millones)**, para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de acuerdo al siguiente:

- Año 2016: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2016 hasta la suma de **G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).**

- Año 2017: hasta la suma de **G. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017".

2.- DECLARAR desierto el lote n.° 1 "Servicios de ceremonial para eventos de la Fiscalía", de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso b): *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2017, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado